

Selección

1- ¿Qué es la declaración de derechos humanos?

10-12-1948 - París

La Declaración universal de los derechos humanos es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2- ¿Qué es la carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea?

7-12-2000 (original) - Niza

La carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea es un documento que tiene varias prohibiciones de derechos humanos y fue proclamado por el parlamento Europeo.

3- ¿Qué es la Convención Americana de los Derechos Humanos?

22-11-1969 - San José

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos fue suscrita por la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos.

Significados:

Matrimonio:

Es la unión de un hombre y una mujer, concertada mediante actos o formalidades legales.

Iglesia:

Conjunto de personas que profesan la religión cristiana.

Sagrado:

Que está dedicado a una divinidad o a su culto o que está relacionado con esa divinidad.

Grados:

Es referente al aumento, y a ser la cantidad, el tamaño, la intensidad, etc.

Familia:

Conjunto de ascendientes, descendientes y demás personas relacionadas entre sí por parentesco, sangre o legal.

Relación:

Correspondencia o conexión que hay entre las o más cosas.

Hijos:

Persona o animal considerados con relación a su padre y a su madre o a alguno de los dos.

Bendición:

Invocación de la protección de Dios y su espíritu santificador sobre una persona, un lugar o una cosa; generalmente recitando un sacerdote unas palabras o rituales o haciendo la señal de la cruz.

Consejo:

Decir a una persona lo que puede o lo que debe hacer en relación con algo que afecta a su propio interés o bienestar.

Educación:

Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

Orar:

Es un mental y amícamente ante la presencia de Dios o cualquier divinidad, para dar gracias o pedir algún favor o simplemente en actitud contemplativa.

Dimen;

Es la concordancia de ambientes físicos y abstractos para llegar a un bien común.

Vida:

Propiedad de todos los seres por la cual se adaptan al medio, se desarrollan y se reproducen.

Derecho:

El derecho es un conjunto de normas

que imponen deberes y normas que confieren facultades los cuales establecen la convivencia social.

Salud:

Garantía en el que ningún ser vivo no tiene lesiones ni padecen enfermedades, además que estos podrán ejercer con normalidad todas sus funciones.

Sensación la cual produce alegría por saber que podrá hacer sus labores diarios sin padecer una insatisfacción al sentir dolor

J D E R E C H O V C D C R
 R D C F A I L I M A F O R
 B E N D I C I O N I U N E
 S S L V I D A R A G N S X
 A S Z A X Q A A I L O E T
 G H C X C D A R É E I J G
 R I N B R I V C X S C O R
 A J E G T G O F R I A M E
 D O A I O P L N Ñ A C L C
 A S B N M J N O I N U Y E
 G T R S A L U D D E D M R
 M A T R I M O N I O E F C

- Matrimonio ✓
- Iglesia ✓
- Sagrada ✓
- Creceer ✓
- Familia ✓
- Relación ✓
- Hijos ✓
- Bendición ✓
- Consejo ✓
- Educación ✓
- Orar ✓
- Unión ✓
- Vida ✓
- Derecho ✓
- Salud ✓

